

AYUDA - CESE DE APORTES POR JUBILACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

Podrán tramitar el cese de los aportes Fondo y Adicional los contribuyentes que hayan cesado en toda actividad profesional remunerada y accedido a una jubilación servida por Caja de Profesionales Universitarios, Caja Notarial, Caja Bancaria o Banco de Previsión Social (en este último caso siempre que la misma incluya alguna actividad laboral relacionada con los estudios terciarios realizados).

SOLICITUD DE CESE: PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

- El cese de aportación por jubilación no es automático sino que requiere la presentación de la Declaración Jurada – Solicitud Cese de Aportación que se encuentra disponible en el Portal de Egresados, sección CESE.
- La declaración debe ser completada en su totalidad y presentada con la documentación que se detalla en el capítulo siguiente y una copia del documento de identidad en el Fondo de Solidaridad, Departamento de Recaudación y Fiscalización, Mercedes 1796, Montevideo (de forma presencial o por correo postal, si es solo entrega no precisa agenda, por atención personalizada es necesario previa agenda web).

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA DECLARACIÓN

La declaración debe ser presentada conjuntamente con la documentación detallada:

- “Historia Laboral Nominada” y “Consulta de actividades por persona”: ambos documentos son emitidos por el BPS (Sección “Reclamos de Trabajadores”, Colonia 1851, 2º Piso ; ATYR Sarandí 570, Montevideo; o sucursales BPS del interior, para obtener Consulta de actividades e historia laboral de BPS deben agendarse o llamar al 1997).
- Cese de actividad de organismos provisionales.
- Si es afiliado a CJPPU, debe adjuntar historia de afiliado emitida por dicho organismo previsional.
- Recuerde que debe adjuntar el Timbre de la CJPPU a la Declaración Jurada.

SOBRE LAS JUBILACIONES OBTENIDAS

En el ítem 2 de la Declaración Jurada sobre JUBILACIONES OBTENIDAS se deben indicar los organismos previsionales de los cuales recibe jubilación indicando la fecha de comienzo.

Si la jubilación es prestada por el BPS, debe especificar seleccionando el casillero pertinente si la jubilación incluye o no alguna actividad laboral relacionada con los estudios terciarios de los cuales egresó y que motivan el aporte al Fondo de Solidaridad.

A los efectos de la aplicación de la causal de cese referida, el artículo 354 de la Ley Nº 19.670 ha definido a la actividad profesional remunerada como aquella que tenga directa relación con la formación profesional o terciaria recibida por el egresado.

Dicha actividad profesional puede realizarse en forma independiente al amparo de Caja de Profesionales Universitarios, de Caja Notarial o del Banco de Previsión Social ya sea como titular ,socio de unipersonales ,sociedades o en relación de dependencia, tanto en el ámbito público o privado.

SITUACIÓN LABORAL ACTUAL

En el ítem 3 debe marcar la opción que corresponde de las dos siguientes:

- a) Que no obtiene ingresos por actividad laboral, indicando la fecha desde que se verifica dicha situación.
- b) Que obtiene ingresos por actividad no relacionada con los estudios terciarios realizados, debiendo especificar en qué consiste esa actividad.